



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CEBOLLEROS

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cebolleros, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José García Gómez